

**PROMOCIÓN CON INCENTIVO DENOMINADA “FIESTA FIN DE AÑO OSTU 2025”
(Colombia)
Legal (T&C)**

PASH S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 860.503.159-1, domiciliada en Colombia (en adelante el “Organizador”), invita a participar en la actividad promocional de la marca **OSTU**, conforme a los siguientes términos y condiciones. Si estás interesado en participar, te invitamos a leer cuidadosamente:

1. OBJETIVO:

Fidelizar a los clientes de la marca OSTU y dar visibilidad a su presencia mediante una promoción con incentivo en tiendas físicas en el territorio colombiano.

2. VIGENCIA:

La actividad estará vigente desde el 16 al 21 de octubre de 2025 en el horario de atención de las tiendas físicas de OSTU, que en términos generales es de lunes a jueves y domingos de 10:00 a.m. a 8:00 p.m., y viernes y sábados de 10:00 a.m. a 9:00 p.m.

3. COBERTURA:

La promoción aplica exclusivamente para las tiendas físicas de la marca OSTU en el territorio colombiano de la ciudad de Bogotá, exceptuando los outlets y las tiendas Facol.

4. PÚBLICO OBJETIVO:

Podrán participar en la promoción todas las personas naturales, mayores de edad, que cuenten con un documento de identidad válido y vigente en Colombia, que realicen una compra dentro del periodo de vigencia, en las tiendas físicas con cobertura. La promoción aplica únicamente para consumidores finales.

Se deja expresamente señalado que la promoción no aplicará para aquellas personas naturales menores de edad.

5. RESTRICCIONES:

No podrán participar las Personas jurídicas, menores de edad, ni personas que por alguna condición no puedan autorizar el tratamiento de sus datos personales.

6. INCENTIVO:

Los participantes podrán recibir una (1) entrada doble para asistir a la FIESTA FIN DE AÑO OSTU 2025, que se llevará a cabo el 28 de octubre de 2025 en Tejo Turmequé, Calle 116, Bogotá, Colombia.

Se entregarán 35 entradas dobles en total. Del 16 al 20 de octubre de 2025, se obsequiarán 5 pases dobles por día. El 21 de octubre de 2025, se entregarán 10 pases dobles.

La marca podrá ajustar la cantidad diaria de entradas entregadas según la disponibilidad y entregas efectivas e las entradas.

7. CONDICIONES DEL INCENTIVO:

- Las entradas no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.
- Cada pase doble permite el ingreso del ganador y un (1) acompañante, quien deberá ser registrado al momento de la entrega del pase.
- No se permite el ingreso de menores de edad.
- Los asistentes deberán diligenciar un formato de autorización de uso de imagen al ingreso del evento.
- OSTU no cubre gastos de transporte, alimentación ni ningún otro gasto relacionado con la asistencia al evento.
- OSTU se reserva el derecho de admisión. No se permitirá el ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Las personas que no mantengan un comportamiento adecuado durante el evento podrán ser retiradas del lugar por el personal autorizado.

8. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Durante la vigencia de la promoción, cada cliente que realice una compra en tienda podrá participar bajo las siguientes condiciones:

Diariamente, durante el horario de atención de las tiendas físicas de OSTU en Bogotá, se entregarán hasta cinco (5) entradas dobles según se describe en el incentivo y cumplan las siguientes condiciones:

- Sean los primeros en realizar una compra igual o superior a \$200.000 incluido IVA.
- Manifiesten en la caja, al momento de pagar, su interés en asistir a la Fiesta Fin de Año OSTU 2025.

La entrega de los pases dobles se realizará en orden de llegada y hasta agotar la entrega dispuesta diaria. La marca podrá ajustar la cantidad de entradas entregadas por día según la disponibilidad y redenciones efectivas.

9. FORMA DE ENTREGA DEL INCENTIVO:

Cada pase doble será asignado y anunciado el martes 21 de octubre de 2025. Las entradas serán enviadas al correo electrónico registrado por el participante beneficiado y estarán asociadas a su número de cédula de ciudadanía colombiana.

La coordinación de la entrega y los detalles del evento (incluyendo lugar, fecha y condiciones de ingreso) se realizará directamente con cada beneficiado a través de mensaje correo electrónico, utilizando los datos de contacto proporcionados al momento de la participación.

El Organizador en dicho correo podrá solicitar los datos de identificación del acompañante. Para confirmar la validez del pase doble, el participante beneficiado deberá responder al correo desde el cual se le enviaron las entradas, confirmando los datos completos de su acompañante.

10. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

La promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos, bonos, cupones, alianzas o campañas vigentes de la marca OSTU, ni con promociones de otras marcas del Organizador.

Esta promoción no aplica para compras corporativas, institucionales, mayoristas, ni para la adquisición de bonos regalo, toda vez que se alejan de la naturaleza del “público objetivo” señalado.

El Organizador podrá excluir productos, referencias o tiendas específicas, considerando para tal efecto que no aplica sobre “productos de cierta colección” o “mercancía seleccionada”, lo cual será informado oportunamente a través del canal de venta, y los canales oficiales de la marca.

11. RESPONSABILIDAD Y LEGALIDAD:

Esta promoción se realiza conforme a lo establecido en el Estatuto del Consumidor y la ley sobre protección de datos personales, y demás normas vigentes aplicables en Colombia.

Las condiciones aquí descritas prevalecerán sobre cualquier otra información divulgada por medios publicitarios o canales no oficiales.

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la actividad promocional en cualquier momento, informando oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de comunicación de la marca. Estas modificaciones no generarán derecho a compensaciones, salvo aquellas expresamente reconocidas por la ley.

El Organizador no será responsable por interpretaciones subjetivas o alejadas del sentido literal de los presentes términos y condiciones. Su responsabilidad se limita exclusivamente al cumplimiento de los compromisos expresamente asumidos en este documento, sin perjuicio de los derechos irrenunciables de los consumidores reconocidos por la legislación colombiana.

La participación en esta promoción implica la aceptación plena, expresa e incondicional de estos términos y condiciones por parte del participante. Cualquier incumplimiento de estos, podrá dar lugar a la exclusión del participante de la actividad, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Al participar en la promoción, los consumidores autorizan expresamente al Organizador, como responsable del tratamiento de datos personales, a recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir sus datos personales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia.

Los datos personales recolectados serán utilizados exclusivamente para las siguientes finalidades: (1) Registrar y validar la participación del titular en la promoción. (2) Contactar a los participantes para gestionar aspectos relacionados con la actividad promocional. (3) Coordinar la entrega del incentivo y verificar la identidad del beneficiario. (4) Realizar análisis internos de tipo estadístico, comercial y de marketing relacionados con la promoción.

El Organizador informa que el tratamiento de datos personales se realizará bajo estrictas medidas de seguridad, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Los datos personales serán conservados durante el tiempo que dure la promoción y hasta por un (1) año adicional, con el fin de cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales aplicables. El tratamiento se realiza con base en la autorización otorgada por el titular, conforme al artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión, revocatoria de la autorización y demás derechos consagrados en la ley, mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico: tiendashabeasdata@pash.com.co. Para más información, los participantes pueden consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Organizador, disponible en: <https://www.ostu.com/politica-tratamiento-datos-personales.html>

13. CONSULTAS O RECLAMACIONES:

Para más información o inquietudes relacionadas con esta promoción, los participantes podrán comunicarse al correo: servicioalcliente@ostu.com